

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

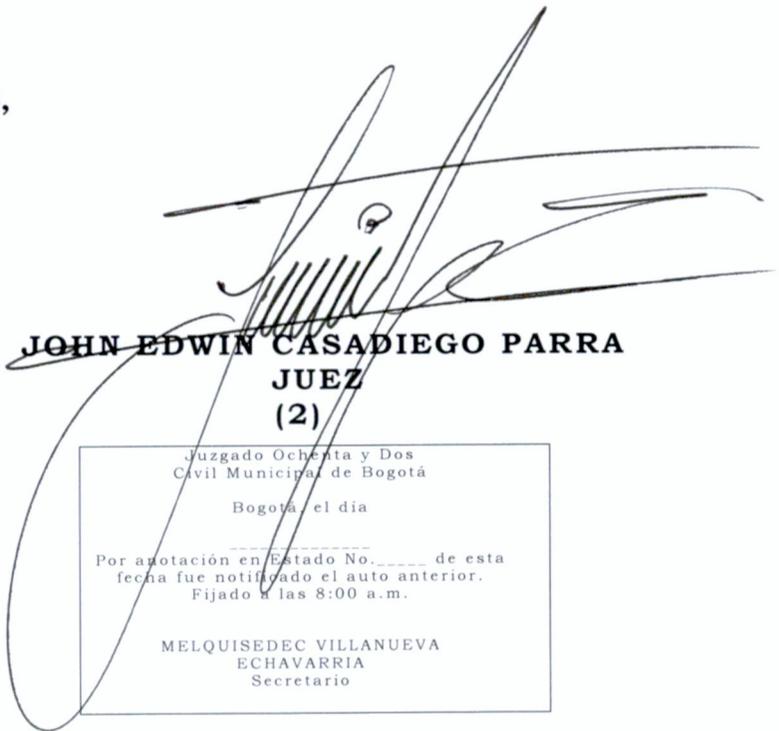
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 06 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2018-00044-00

Previo a tener por notificado al demandado **Luis Alfonso Ramírez**, la parte demandante realice nuevamente el trámite de notificación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3° del artículo 291 del Código General del Proceso, remitiendo el citatorio y aviso mediante servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
(2)

Juzgado Ochenta y Dos
 Civil Municipal de Bogotá
 Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
 fecha fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
 ECHAVARRIA
 Secretario

v.p.